

DOCUMENTO PÚBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.

DECRETO N°

0233

NEUQUÉN,

21 FEB 1997

VISTO:

El Expediente SEJ N° 534-M-95 del registro de la
Municipalidad de la ciudad de Neuquén, y la Resolución N° 0447 de fecha 21
de junio de 1996, de la Secretaría de Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

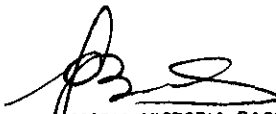
Que por dicha Resolución se instruyeron las actuaciones
sumariales para esclarecer el Accidente de Trabajo sufrido por el agente
MÉNDEZ SEBASTIÁN, L.P. N° 7087/0, el día 05-12-94 -se encontraba sacando
linga entre unos fierros en el patio del taller, al pegar el tirón se golpeó la pierna
y al tener alambre cortado de acero que estaba oxidado se pinchó la rodilla-;

Que al respecto se expide la Oficina de Sumarios por Nota
N° 028/97 SUM. ADM, dejando la debida constancia que de lo actuado surge
que: se reconoce el accidente de trabajo sufrido por el agente mencionado, por
considerarse en acto de servicio, sin existir responsabilidad alguna por parte del
accidentado, no existiendo secuelas aparentes, lo que le permite realizar
actividades laborales habituales en forma normal;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante
Dictamen N° 103/97, manifiesta que no tiene objeciones que formular al
procedimiento llevado a cabo;

Que la Secretaría de Servicios Públicos toma conoci-
miento de las conclusiones sumariales de fs. 20, reconociendo el accidente de
trabajo como ocurrido en y por acto de servicio, y no existiendo objeción alguna
al respecto, remite las actuaciones a la Secretaría General y de Coordinación a
efectos de dictar la norma legal respectiva a fin de dar por concluido el sumario

///...2°


Dra. MARIA VICTORIA BACCI
Directora General de Secretaría y Despacho
Subsecretaría de Programación
y Control de Gestión
Municipalidad de Neuquén

X

///...2º
administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **APROBAR** las actuaciones sumariales administrativas instruidas
----- por Resolución N° 0447/96 de la Secretaría de Servicios
Públicos, del agente **MÉNDEZ SEBASTIÁN, L.P. N° 7087/0**, dependiente de la
citada Secretaría; de acuerdo a lo tramitado en el Expediente **SEJ N° 534-M-
95.-**

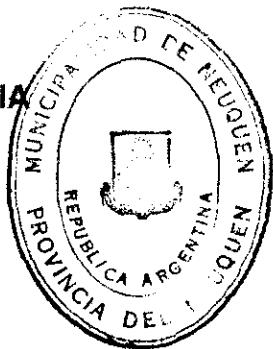
Artículo 2º) **RECONOCER** el accidente de trabajo registrado por el agente
----- **MÉNDEZ SEBASTIÁN**, como ocurrido en actos de servicios; sin
que surja responsabilidad alguna para el mismo, no existiendo secuelas
aparentes, lo que le permite realizar actividades laborales habituales en forma
normal en base a las conclusiones sumariales y al Dictamen N° 103/97.-

Artículo 3º) **NOTIFICAR** lo resuelto, a través de la Dirección General de
----- Personal, al agente mencionado en el Artículo anterior y regístrese
en el legajo lo actuado.-


Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de
----- Servicios Públicos y General y de Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro
----- de Documentación e Información Municipal y oportunamente
ARCHÍVESE.-

ACJ.-
ES COPIA



FDO) **JALIL
MARTÍNEZ
HUMAR**


Dra. **MARIA VICTORIA BACCI**
Directora General de Secretaría y Despacho
Subsecretaría de Programación
y Control de Gestión
Municipalidad de Neuquén